

APENDICE 3b DEL ANEXO V

DECLARACION DE ORIGEN

La declaración de origen, cuyo texto se presenta abajo, debe ser completada de acuerdo con las notas de pie de página. Sin embargo, las notas de pie de página no tienen que ser reproducidas.

Versión en inglés (Perú)

“The exporter of the products covered by this document (MINCETUR authorisation No ...⁽¹⁾) declares that, except where otherwise clearly indicated, these products are of ...⁽²⁾ preferential origin.”

.....(3)
(Lugar y Fecha)

.....(4)
(Firma del exportador; adicionalmente, se debe indicar en letra imprenta el nombre de la persona que firma la declaración)

Versión en castellano (Perú)

“El exportador de los productos incluidos en el presente documento (autorización MINCETUR No...⁽¹⁾) declara que, salvo indicación en sentido contrario, estos productos gozan de un origen preferencial ...⁽²⁾.”

.....(3)
(Lugar y Fecha)

.....(4)
(Firma del exportador; adicionalmente, se debe indicar en letra imprenta el nombre de la persona que firma la declaración)

(1) Cuando la declaración de origen es completada por un exportador autorizado, de acuerdo con el Artículo 21, el número de autorización del exportador autorizado debe ser incluido en este espacio. Cuando la declaración no sea completada por un exportador autorizado, las palabras entre paréntesis deberán ser omitidas o se deberá dejar el espacio vacío.

(2) Se debe indicar el origen de los productos (Islandés, Noruego, Suizo o Peruano). El uso del código ISO-Alpha-2 es permitido (IS, NO, CH o PE). Se puede hacer referencia a una columna específica de la factura en la cual se ha introducido el país de origen para cada producto.

(3) Estas indicaciones pueden ser omitidas si la información esta contenida en el propio documento.

(4) Ver el Artículo 20 de este Anexo. El exportador autorizado no requiere firmar. La excepción de la firma también implica la excepción del nombre del signatario.

Versión en inglés (AELC)

“The exporter of the products covered by this document (customs authorisation No ...⁽¹⁾) declares that, except where otherwise clearly indicated, these products are of ...⁽²⁾ preferential origin.”

.....(3)
(Lugar y Fecha)

.....(4)
(Firma del exportador; adicionalmente, se debe indicar en letra imprenta el nombre de la persona que firma la declaración)

Versión en castellano (AELC)

“El exportador de los productos incluidos en el presente documento (autorización aduanera No...⁽¹⁾) declara que, salvo indicación en sentido contrario, estos productos gozan de un origen preferencial ...⁽²⁾.”

.....(3)
(Lugar y Fecha)

.....(4)
(Firma del exportador; adicionalmente, se debe indicar en letra imprenta el nombre de la persona que firma la declaración)

(1) Cuando la declaración de origen es completada por un exportador autorizado, de acuerdo con el Artículo 21, el número de autorización del exportador autorizado debe ser incluido en este espacio. Cuando la declaración no sea completada por un exportador autorizado, las palabras entre paréntesis deberán ser omitidas o se deberá dejar el espacio vacío.

(2) Se debe indicar el origen de los productos (Islandés, Noruego, Suizo o Peruano). El uso del código ISO-Alpha-2 es permitido (IS, NO, CH o PE). Se puede hacer referencia a una columna específica de la factura en la cual se ha introducido el país de origen para cada producto.

(3) Estas indicaciones pueden ser omitidas si la información esta contenida en el propio documento.

(4) Ver el Artículo 20 de este Anexo. El exportador autorizado no requiere firmar. La excepción de la firma también implica la excepción del nombre del signatario.